

Educación inclusiva, equitativa y de calidad



2020



EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este tópico es promover una educación inclusiva, equitativa y de calidad para el nivel inicial, primario y secundario reconociendo el rol de las tecnologías de la información y la comunicación en la alfabetización digital, considerando también la educación ambiental como eje del desarrollo sostenible para las generaciones futuras.

La educación es la base para garantizar la igualdad de oportunidades, mejorar la calidad de vida y lograr el desarrollo sostenible. Aunque los números de alfabetización y escolarización han mejorado en los últimos años nos enfrentamos a grandes conflictos para poder cumplir las diferentes metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los mismos nos marcan el camino para al llegar el año 2030 reducir la desigualdad de resultados en educación, el acceso a la formación profesional y al mercado laboral y lograr el desarrollo sostenible con alta cooperación internacional. Millones de niños y niñas no acceden ni siguiera a la educación primaria, millones de jóvenes no logran acceder a educación secundaria y mucho menos a una matrícula profesional. Con números que se hacen más notorios en países en vías de desarrollo o subdesarrollados, se crea una brecha para el acceso de educación universal, inclusiva, equitativa y de calidad. Dentro de esta brecha económica que impide el acceso a la educación, también todavía encontramos las brechas de desigualdad por género, etnias, discapacidades y zona de vivienda. Aún en algunos países existen legislaciones que restringen el acceso a la educación a niñas y mujeres, conflicto indiscutible que ralentiza el desarrollo de las naciones.

El gran **avance de la tecnología** trae grandes beneficios a la comunidad internacional pero también aísla a aquellos que no poseen las herramientas para acceder a la información masiva digital. Es de prioridad que se brinde alfabetización digital a niños y niñas de todo el mundo, para impedir seguir agrandando la posibilidad de inserción de roles de jóvenes.

La llegada de internet supone un momento disruptivo en todas las áreas de la vida de las personas, modificando la cotidianidad hogareña y la producción de grandes y medianas empresas. La <u>formación digital</u> es continua e inacabable pero posee un punto de partida la **alfabetización digital**, que no solo consiste en utilizar un aparato digital sino también en comprenderlo y aplicarle usos que mejoren el desarrollo social. La aparición de nuevas tecnologías marca nuevas diferencias en la sociedad, entre los alfabetizados y los analfabetos digitalmente, brecha no solo generacional sino también de falta de educación.

Con la alfabetización digital se consiguen nuevos modos para localizar, organizar, entender, evaluar y analizar la información utilizando nuevas tecnologías.

La alfabetización multimedia permite adquirir habilidades para reinterpretar información y administrarla de forma digital lo que genera un nuevo flujo de



información, nuevas formas de trabajo mucho más ecológicas y simples que las tradicionales.

Otro de los grandes conflictos de la actualidad es la suma necesidad de educación ambiental, para el desarrollo sostenible se necesita una gran conciencia de lo que sucede a nivel mundial con la contaminación, el manejo de residuos, el cambio climático y la producción a gran escala.

Es necesario una concientización desde adentro de los hogares, desde la educación inicial, para realizar un cambio cultural que presione a la legislación de los Estados y a las grandes empresas y eso solo es posible a gran escala desde la educación ambiental en instituciones y escuelas.

SITUACIÓN ACTUAL

De los 265 millones de niños y niñas que no están escolarizados aproximadamente 50% se encuentra en zonas afectadas por conflictos y más de la mitad de los niños no matriculados viven en África subsahariana. Cabe destacar que más de 617 millones de jóvenes en mundo carecen conocimientos de aritmética y de un nivel mínimo de alfabetización, lo que puede reflejar la falta de escolarización y la falta de escolarización de calidad. Recalcando que el acceso a la educación de calidad es una de las formas de reducir las desigualdades y lograr que millones de personas escapen del ciclo de la pobreza. A partir de la educación se logra empoderar a las personas de todo el mundo, generando sociedades más pacíficas y exitosas, posiblemente reduciendo el coeficiente del índice de Gini en puntos porcentuales.

La <u>falta de acceso a la educación</u> se debe en gran medida a la inexistencia de instituciones educativas en zonas rurales y marginales, a la falta de recursos dentro de las existentes y a la poca oferta docente certificada. Además de la dificultad de muchas familias de acceder a matrículas escolares por las altas tasas de las mismas, la falta de educación gratuita en muchos países impide por completo el desarrollo se comunidades enteras, cuando esta debería ser garantizada por los Estados a toda la población.

La tecnología digital ha cambiado la vida de los niños y sus oportunidades, solo si se amplía el acceso la tecnología digital puede eliminar las brechas que ya existen en este caso. Las tecnologías digitales brindan nuevas oportunidades económicas en capacitación, búsqueda de empleo y nuevos tipos de trabajo, pero unos 346 millones de jóvenes no están conectados. Los sistemas educativos pueden ser respaldados para acelerar el aprendizaje con las tecnologías de la información y la comunicación solo con capacitación docente, pero aquí también encontramos una división digital en aquellos niños que no acceden a conexión o a conexión de segunda línea, es decir teléfonos celulares. Brecha que es agrandada cuando no encuentran información en su idioma. La brecha digital de género nos demuestra que también menos mujeres y niñas acceden a internet, para ejemplificar en India menos de un tercio de los usuarios de internet son mujeres.



El **Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 4** nos da las claves para lograr la <u>educación sostenible</u>, se debe buscar el acceso total a educación igualitaria, a formación técnica de calidad, a educación profesional y superior. Haciendo hincapié en que todo deben adquirir conocimientos para el desarrollo sostenible y saber teórico en materia de Derechos Humanos, igualdad de género, ciudadanía mundial, diversidad cultural y cultura de la paz y no violencia. En ámbitos de aprendizaje inclusivo, seguro y no violento.

A sí mismo se debe mejorar la oferta docente capacitada, incitando a la mejora de la formación pedagógica por medio de la cooperación internacional. Por otro lado, el **Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 10** nos demuestra que <u>la educación es el camino para la reducción de las desigualdades</u>, la desigualdad de ingresos, la desigualdad de accesos por la falta de inclusión y la gran desigualdad que existe económicamente entre países.

Las naciones más vulnerables continúan avanzando en el de la reducción de la pobreza, pero aún encuentran dificultades para garantizar el acceso a los servicios educativos. Es necesaria la aplicación de políticas universales que den especial atención a las poblaciones marginadas, es necesario eliminar las leyes, políticas prácticas discriminatorias en materia de el acceso a la educación en todas las edades, géneros y situaciones económicas, promoviendo la inclusión social, económica y política de todas las personas. Para agregar, es necesario mejorar la reglamentación de instituciones educativas y los programas de las mismas.

MARCO JURÍDICO APLICABLE AL TÓPICO

Ya desde los inicios de las **Naciones Unidas**, la educación se ha presentado como un <u>eje de debate fundamental</u>, motivo por el cual el fundamento jurídico de este derecho es amplio. Aunque no todos ellos sean de carácter vinculante para los miembros de la comunidad internacional (como lo son los tratados), también se puede sustentar en las recomendaciones y declaraciones emanadas de los órganos de las Naciones Unidas y de organismos regionales, que conforman guías de trabajo para la comunidad internacional, configurando un gran plexo normativo.

La **Declaración Universal de Derechos Humanos,** aprobada por la Asamblea General en 1948, es tomada como una de las primeras manifestaciones de la comunidad en pos de garantizar una gran cantidad de derechos y garantías que suplen las omisiones relativas a estos dentro de la carta orgánica de la ONU.

En su artículo 26, se proclama:

"1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.



- 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
- 3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos"

Con posterioridad a esta declaración, se pueden destacar los siguientes instrumentos internacionales:

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), en cuyo artículo 13 se define con una gran claridad el alcance de este derecho, y la interpretación del mismo se puede ver también regida por las **Observaciones Generales 13** (E/C.12/1999/10 del 8 de diciembre de 1999) que agrega las obligaciones de los Estados respecto a este derecho.

Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1962)

Convencion Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965), estipula que los Estados Partes se comprometen a eliminar la "discriminación racial en todas sus formas" y a garantizar "el derecho a la educación y a la formación profesional", entre otros derechos.

Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979)

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006)

Sumado a estos instrumentos, el **ODS 4** es una de las últimas manifestaciones de que la educación de calidad y equitativa debe ser urgentemente abordada por la comunidad, para alcanzar a cumplir este objetivo para el 2030. Englobado dentro de este concepto de **"Educación de Calidad"** se encuentran los siguientes ejes:

- Educación primaria y secundaria universal
- Desarrollo en la primera infancia y educación preescolar universal
- Acceso igualitario a la educación técnica/ profesional o superior
- Competencias adecuadas para un trabajo decente
- Iqualdad entre los sexos e inclusión
- Alfabetización universal de jóvenes y adultos
- Educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial
- Entornos de aprendizaje eficaces
- Aumentar el número de becas en los países en desarrollo
- Incrementar la oferta de docentes cualificados

Esta hoja de ruta para conseguir el objetivo relativo a la educación, adoptada en noviembre de 2015, proporciona a los gobiernos y asociados las



orientaciones para transformar los compromisos Oen actos (Marco de Acción de Educación 2030).

DESAFÍOS DEL DELEGADO

La Educación es el punto de partida de las nuevas generaciones de jóvenes, y futuros líderes que empiezan a marcar su camino y el de sus naciones desde pasos tempranos, pero una problemática que subyace de la Educación, es su falta de alcance y de igualdad en regiones, países y comunidades, dejando a miles de millones de personas expuestas a la pobreza, desigualdad, y separadas de un mundo cada vez más especializado y tecnológico.

Es por esto que el principal objetivo que las delegaciones deberán enfrentar en el debate, será la **búsqueda y la promoción de una educación universal e igualitaria, para todas las personas**. Es imprescindible y necesario que utilicen el dialogo y el consenso para lograr una posible solución a este tema que nos afecta a todos directa e indirectamente. Sera primordial el respeto y la cooperación entre delegaciones, ya que las mismas se encuentran y atraviesan realidades muy diferentes y solo la cooperación lograra invertir esta realidad que hoy nos afecta y nos vulnera.

El desafío para los Delegados estará en conocer, investigar y promover todas aquellas herramientas que representen el alcance de las principales metas que hacen a la calidad de la Educación en el país que van a representar. De esta manera podrán acercarse a diferentes modelos, planes, políticas, actores sociales ligados con el sistema educativo, de modo tal que les permitirá reconocer similitudes y diferencias que faciliten u obstaculicen de manera importante el avance y desarrollo de la educación en su país, como en el resto del mundo.

Queremos que nuestros Delegados asuman un compromiso a través de su tarea en un aspecto formativo de su etapa educativa, que sin dudas tendrá un alcance significativo en el nivel secundario que están desarrollando.

¿DÓNDE BUSCAR INFORMACIÓN?

UNICEF

https://www.unicef.org/spanish/education/bege 61717.html

AMNISTIA

- https://www.amnistia.org/ve/blog/2017/09/3553/la-inclusion-como-factor-protector-para-%20evitar-la-discriminacion
- https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/por-unaeducacion- inclusiva/
- https://amnistia.moonideas.com/educacion-inclusiva



CESIP

http://www.cesip.org.pe/contenido/educaci%C3%B3n-inclusiva-y-de-calidad

UNESCO

- http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/General_Presen_tation-48CIE-4_Spanish_.pdf
- https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000162787_spa
- https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2012/174557/3_Acedo_y_Opertti_Articulo_Ed_ucacion_Inclusiv_a_a2012_postprint.pdf

NACIONES UNIDAS https://onu.org.pe/ods-4/

Adicional

- https://www.researchgate.net/publication/309843953_La_Educacion_Inclusiva en Latinoamerica
- https://www.researchgate.net/publication/28058256 De la retorica a la re alidad la educación inclusiva en Sudafrica
- http://otrasvoceseneducacion.org/archivos/271192
- https://www.linc-network.org/espa%C3%B1ol/resultados/linc-%C3%A1frica/
- https://news.un.org/es/story/2019/03/1452471

World Factbook

https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/

BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA PARA EL DELEGADO

- "Educación 2030: Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4" https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656 spa
- "Liderar el ODS 4 Educación 2030" https://es.unesco.org/themes/liderar-ods-4-educacion-2030
- "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales" https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx
- Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Observaciones Generales 13" https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=47ebcc8e2
- "Education 2030: Incheon Declaration and Framework for Action: towards inclusive and equitable quality education and lifelong learning for all" https://es.unesco.org/themes/education
- https://www.unicef.org/spanish/education/
- PNUD- Objetivos de Desarrollo Sostenible https://www.undp.org/content/undp/es/home/ourwork/overview/
- Global educacion First Iniciative http://www.unesco.org/new/en/gefi/home/
- Fondo de Población de las Naciones Unidas "Educación Sexual Integral https://www.unfpa.org/es/educaci%C3%B3n-sexual-integral
- Unicef: Para cada niño "Uno de cada tres usuarios de internet son niños" https://www.unicef.es/prensa/1-de-cada-3-usuarios-de-internet-son-ninos



- Educación 2030: Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Sostenible 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656 spa
- Unesco "Liderar el ODS N°4- Educacion 2030" https://es.unesco.org/themes/liderar-ods-4-educacion-2030
- UNESCO "Derecho a la educación Acción jurídica" https://es.unesco.org/themes/derecho-a-educacion/accion-juridica
- Oficina de Naciones Unidas Para los Derechos Humanos "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales" https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx

Agradecemos a los voluntarios del Comité Organizador de Uniendo Metas Berazategui por la elaboración de este tópico.